

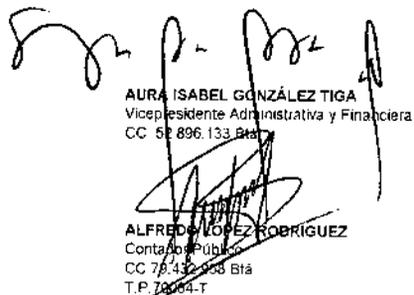
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018  
( Cifras en pesos )

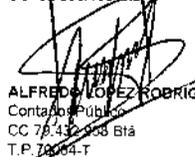
CODIGO	CUENTAS	2.018
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>	<b>89.910.977.553,92</b>
4.1	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>2.676.271.271,95</b>
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.676.271.271,95
4.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3.991.183.596,37</b>
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	3.438.277.574,37
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	552.906.022,00
4.7	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>31.113.316.166,71</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	30.888.353.933,71
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	224.962.233,00
4.8	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>52.130.206.518,29</b>
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	304.409.157,47
4.8.09	ACUERDOS DE CONCESIÓN	51.828.797.360,82
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>	<b>4.366.132.133,01</b>
4.3	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1.281.447.797,53</b>
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	1.078.440.843,33
4.3.90	OTROS SERVICIOS	203.006.954,20
4.8	<b>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>3.084.684.335,48</b>
4.8.02	FINANCIEROS	3.084.684.335,48
	<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>122.508.805.737,98</b>
5.1	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>93.016.550.005,92</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	17.374.428.032,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.166.645.759,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.002.976.100,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	7.269.887.943,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	38.039.241.803,16
5.1.11	GENERALES	23.925.740.675,77
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	237.629.693,00
5.3	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>7.217.133.154,59</b>
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.635.743.248,79
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	803.584.209,80
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	2.777.805.696,00
5.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>7.176.922.600,00</b>
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.176.922.600,00
5.7	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>731.353.841,00</b>
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	731.353.841,00
5.8	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>14.366.846.135,47</b>
5.8.02	COMISIONES	1.626.419,43
5.8.04	FINANCIEROS	971.794.146,96
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	13.393.425.570,08
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-28.231.696.051,65</b>

  
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA  
Representante Legal  
CC.52.267.321 Bta

  
JESUS ABRAHAM ORBES MOREANO  
Coordinador Grupo de Recursos Financieros  
CC 98.386.081 Pasto

Elaboró: Diana Martínez, Contratista - Alfredo López, Contador  
Revisó: Jesus Abraham Orbes - Coordinador Grupo de Recursos Financieros

  
AURA ISABEL GONZÁLEZ TIGA  
Vicepresidente Administrativa y Financiera  
CC 52.896.133 Bta

  
ALFREDO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
Contador Público  
CC 78.432.908 Bta  
T.P. 78.064-T

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018  
( Cifras en pesos )

<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>2.018</b>
	<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>	
	<b><u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u></b>	<b><u>154.101.279.338,47</u></b>
<b>1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>36.411.468.136,78</b>
1.1.05	CAJA	447.439.504,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	35.964.028.632,78
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>117.689.811.201,69</b>
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	117.689.811.201,69
	<b><u>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</u></b>	<b><u>174.237.971.817,34</u></b>
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>174.237.971.817,34</b>
1.3.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.993.632.457,16
1.3.23	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y CONTRATOS DE CONCESIÓN	114.471.281.297,97
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	46.358.240.936,98
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	173.984.020,48
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	3.240.833.102,75
	<b><u>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION</u></b>	<b><u>331.156.242,50</u></b>
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>331.156.242,50</b>
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	10.029.805,00
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	321.126.437,50
	<b>Total activos corrientes</b>	<b><u>328.670.407.398,31</u></b>
	<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>	
	<b><u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u></b>	<b><u>29.899.202.458,60</u></b>
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>29.899.202.458,60</b>
1.6.05	TERRENOS	3.038.876.156,80
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	3.073.279.349,50
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	17.072.895,94
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	30.761.360,00
1.6.40	EDIFICACIONES	6.234.193.452,12
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	507.980.253,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.218.890.144,79
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	375.631.835,05
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.817.109.989,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	6.275.052.368,19
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.944.367.284,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.730.619,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-3.635.743.248,79
	<b><u>OTROS ACTIVOS</u></b>	<b><u>25.606.301.264,53</u></b>
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>25.606.301.264,53</b>
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	12.682.549.894,23
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	8.817.236.155,27
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-3.521.237.984,97
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	7.627.753.200,00
	<b>Total activos no corrientes</b>	<b><u>55.505.503.723,13</u></b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>384.175.911.121,44</b>

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018  
( Cifras en pesos )**

<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>2.018</b>
	<u><b>PASIVOS CORRIENTES</b></u>	
	<u><b>CUENTAS POR PAGAR</b></u>	<u><b>70.397.442.397,84</b></u>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>70.397.442.397,84</b>
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	18.566.616,37
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.304.895.650,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	34.122.342.496,40
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	205.185.769,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	323.119.028,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	24.312.695,44
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	14.139.975,13
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	34.384.880.167,50
	<u><b>PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b></u>	<u><b>4.034.359.642,00</b></u>
<b>2.5</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>4.034.359.642,00</b>
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.034.359.642,00
	<u><b>Total Pasivos corrientes</b></u>	<u><b>74.431.802.039,84</b></u>
	<u><b>PASIVOS NO CORRIENTES</b></u>	
	<u><b>PROVISIONES</b></u>	<u><b>72.644.379.871,00</b></u>
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>72.644.379.871,00</b>
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	72.644.379.871,00
	<u><b>Total Pasivos no corrientes</b></u>	<u><b>72.644.379.871,00</b></u>
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>147.076.181.910,84</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>237.099.729.210,60</b>
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>237.099.729.210,60</b>
3.1.05	CAPITAL FISCAL	125.609.354.960,98
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	29.213.449.467,66
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-28.231.696.051,65
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	110.508.620.833,61
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>384.175.911.121,44</b>
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	468.062.515.612,66
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	69.570.931.904,80
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-537.633.447.517,46
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	5.628.843.607.584,89
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	696.061.050.914,06
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-6.324.904.658.498,95

*Silvana Beatriz Habib Daza*  
**SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA**  
 Representante Legal  
 CC.52.267.321 Bta

*Jesus Abraham Orbes Moreno*  
**JESUS ABRAHAN ORBES MORENO**  
 Coordinador Grupo de Recursos Financieros  
 CC.98.388.081 Pasto

Eboró: Diana Martínez, Contratista - Alfredo López, Contador  
 Reviso: Jesus Abraham Orbes - Coordinador Grupo de Recursos Financieros

*Aura Isabel González Tiza*  
**AURA ISABEL GONZÁLEZ TIZA**  
 Vicepresidente Administrativa y Financiera  
 CC.52.896.133 Bta

*Alfredo López Rodríguez*  
**ALFREDO LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
 Contador Público  
 CC.79.432.858 Bta  
 T.P.70064-T

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

#### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

##### 1. NATURALEZA JURÍDICA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL COMETIDO ESTATAL

Mediante el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Agencia Nacional de Minería como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Que de acuerdo al Artículo 19 del Decreto 4134 de 2011, el Servicio Geológico Colombiano seguirá ejerciendo todas las funciones incluyendo aquellas en materia minera, que por competencia directa o por delegación se le habían asignado al Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS, hasta que entre en operación la Agencia Nacional de Minería – ANM; lo cual sucedió a partir del 3 de Junio de 2012.

La Agencia Nacional de Minería, tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

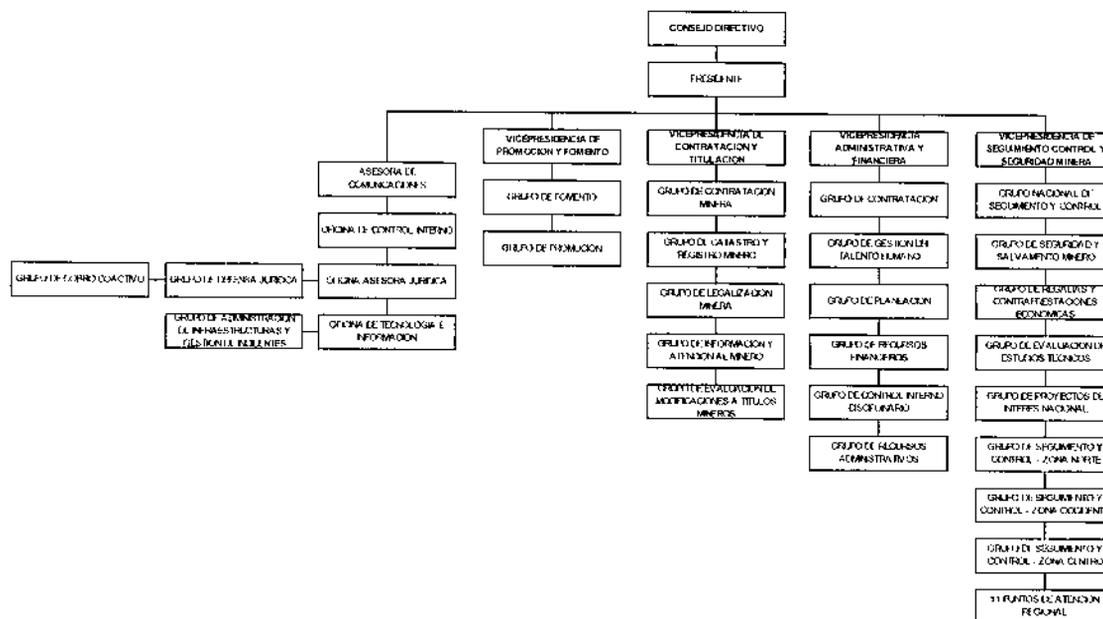
La Estructura Orgánica de la Agencia Nacional de Minería, se reglamentó mediante Decreto 4134 del 3 de Noviembre de 2011, Capítulo II, Artículo 11, así:

1. Presidencia.
- 1.1. Oficina Asesora Jurídica.
- 1.2. Oficina de Control Interno.
- 1.3. Oficina de Tecnología e Información.
2. Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
3. Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
4. Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
5. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad, entre otros.



El siguiente es el Organigrama de la Agencia Nacional de Minería:



### Puntos de Atención Regional:



#### Bogotá - Sede Central

Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Local 107.  
Teléfono: 2201999, extensiones 5561, 5562, 5563, 5564 y 5572.



#### Punto de Atención Regional Cali

Calle 13 No 100 - 35 Edificio Torre Empresarial, oficinas 201 y 202. Barrio Ciudad Jardín.  
Teléfono: (2) 5190686.



#### Punto de Atención Regional Bucaramanga

Carrera 20 No. 24 - 71.  
Teléfono: (7) 6303364.



#### Punto de Atención Regional Cúcuta

Calle 13 A No. 1E - 103. Barrio Caobos.  
Teléfono: (7) 5720682.



#### Punto de Atención Regional Cartagena

Carrera. 20 No. 24 A - 08 Manga, sector Villa Susana.  
Teléfono: (5) 6600791.



#### Punto de Atención Regional Manizales

Calle 63 No 23C - 30. Barrio Palogrande.  
Teléfono: (6) 8850047.



#### Punto de Atención Regional Medellín

Calle 32 E No. 76 - 76. Barrio Laureles El Nogal.  
Tel. 5205740.



#### Punto de Atención Regional Ibagué

Carrera 8 No. 19 - 31. Barrio Intertaken.  
Teléfono: (8) 2630683.



#### Punto de Atención Regional Valledupar

Carrera 19 No. 13 - 45. Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso Lopez.  
Teléfonos: (5) 5805023 - 5809582.



#### Punto de Atención Regional Nobsa

Kilómetro 5, vía Sogamoso.  
Teléfono: (8) 7717626 - 7707571.



#### Punto de Atención Regional Pasto

Calle 2 No. 23 A - 32. Barrio Capusigra.  
Teléfono: (2) 7290016 - 7290018.



#### Punto de Atención Regional Quibdó

Carrera 6 No. 28 - 01 Edificio Doblamos Piso 2, oficina 201.  
Teléfono: (4) 6707556.



**Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:**

**Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté**

Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca.

**Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta**

Av. Gran Colombia No. 12E - 56 Barrio COLSAG, Ed. Terreos, Piso 2 -  
Universidad Francisco de Paula Santander.

**Estación de Seguridad y Salvamento Minero Nobsa**

Km 5 vía Sogamoso, Boyacá.

**Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero  
Marmato**

Vereda El Llano - Escuela de Minas - Marmato, Caldas.

**Estación de Seguridad y Salvamento  
Minero Amagá**

Calle 30 No. 30 - 179 Corregimiento Camillo C., sector  
La Polca.

**Estación de Seguridad y Salvamento  
Minero Jamundí**

Km 3 vía Jamundí - Potreritos.

**Punto de Apoyo de Seguridad y  
Salvamento Minero Remedios**

Carrera 8 No. 11 - 65 Barrio Nuevo - Remedios,  
Antioquia.

**Punto de Apoyo de Seguridad y  
Salvamento Minero Bucaramanga**

Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón.

**Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Pasto**

Calle 27 No. 9 este 25 Barrio la Carolina.

Igualmente, la entidad cuenta con una sede Central ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4, pisos 8, 9 y 10 y un punto de atención al minero en la Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 3 Local 107.

La Agencia Nacional de Minería tiene las siguientes funciones entre otras, establecidas mediante el Decreto 4134 del 3 de Noviembre de 2011:

1. Ejercer las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional.
2. Administrar los recursos minerales del Estado y conceder derechos para su exploración y explotación
3. Promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.
4. Diseñar, implementar y divulgar estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales.
5. Proponer y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de los planes sectoriales en materia de minería, dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad minera.
6. Administrar el catastro minero y el registro minero nacional.
7. Mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera.
8. Liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, en los términos señalados en la ley.



9. Determinar la información geológica que los beneficiarios de títulos mineros deben entregar, recopilarla y suministrarla al Servicio Geológico Colombiano.
10. Desarrollar estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fomento a los titulares mineros con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.
11. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de los contratos de concesión y demás títulos mineros en que aplique cláusula de reversión.
12. Promover la incorporación de la actividad minera en los planes de ordenamiento territorial.
13. Apoyar la realización de los procesos de consulta previa a los grupos étnicos en coordinación con las autoridades competentes.
14. Dar apoyo al Ministerio de Minas y Energía en la formulación y ejecución de la política para prevenir y controlar la explotación ilícita de minerales.
15. Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.
16. Reservar áreas con potencial minero, con el fin de otorgarlas en contrato de concesión.
17. Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos minerales de propiedad estatal.
18. Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

### **Nuestra Misión**

Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

### **Nuestra Visión**

Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

## **2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **2.1. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y

Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. En este sentido la entidad aplica lo contenido en el precitado Marco Normativo.

## **2.2. APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS**

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015 y actualizado según lo dispuesto en las resoluciones 598 y 625 de 2017 - ámbito nacional a nivel de documento fuente.

## **2.3. APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

A partir del 1 de enero de 2018, la entidad viene aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN para Entidades de Gobierno. Los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno.

## **2.4. PROCESO Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, la entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

## **2.5. POLÍTICAS DE LA GESTIÓN CONTABLE**

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se preparan atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en ellos se revelan los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La Agencia Nacional de Minería en su calidad de entidad pública, registra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y la información relacionada con su actividad estatal y a partir del 1 de enero de 2018 en el SPGR (Sistema

de Presupuesto y Giro de Regalías), los cuales son consolidados para la presentación de estados financieros en el SIIF.

Para la preparación de los Estados Financieros se siguen las siguientes prácticas y políticas contables:

**Causación:** Los costos y gastos, se contabilizan sobre la base de la causación, es decir, cuando se han perfeccionado las transacciones con terceros y en consecuencia, se han adquirido derechos y/o se han asumido obligaciones o cuando han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos de la Entidad.

**Unidad de Medida:** El peso Colombiano es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad.

La entidad tiene identificadas quince políticas contables que se enmarcan dentro del Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera que ha establecido la Contaduría General de la Nación.

### 3. APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Las cuentas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con los principios y normas técnicas de la contabilidad pública.

### 4. REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la Agencia Nacional de Minería aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN, sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el registro, utilización, veracidad y custodia de libros y documentos de la contabilidad oficial de la Entidad; en el grupo de recursos financieros reposan los soportes y documentos fuentes para el registro de la información.

Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben "... registrar en línea sus transacciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación...".

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Conforme a lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II; sin embargo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el SIIF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y Puntos de Venta POS, Inversiones, Control de Comisiones, la Agencia lleva un sistema misional y realiza carga masiva de éstos módulos al sistema SIIF NACIÓN II.

## **5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

### **POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:**

**5.1.** Se está dando cumplimiento a la Resolución No.470 del 19 de agosto de 2016, respecto del reconocimiento contable de la ejecución de los recursos que se destinen a la Fiscalización del SGR, por tanto a partir del 1 de enero de 2018, se debe registrar la ejecución del gasto en el Sistema de Pago y Giro de Regalías SPGR, pero bajo la unidad Agencia Nacional de Minería e incorporando dichas operaciones en el SIIF Nación con el fin de presentar estados financieros consolidados.

La ANM continúa certificando mensualmente los recursos liquidados y transferidos al SGR, los rendimientos financieros generados en cuentas bancarias, pendientes de transferir al SGR y el valor de las regalías por identificar para el SGR. Para la ANM no es posible realizar el registro en cuentas de orden (8365 – REGALIAS POR RECAUDAR), debido a que las mismas se identifican una vez se realiza el pago. Desde el 2017 se efectuó la reclasificación de una cartera denominada distribuible que se encontraba registrada en las cuentas 1401 y 1475 y con contrapartida en acreedores cuenta 242513 a cuentas de orden 836502-891527 y 930805-991510.

**5.2.** El Ministerio de Hacienda, Crédito Público y Tesoro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de Noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y según lo acordado por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No.2-2015-036637 del 21 de Septiembre de 2015, solicitó a la ANM el traslado de los recursos antes del 15 de octubre de 2015, que tuviese invertidos en TES y los recursos en efectivo a las cuentas únicas nacionales del Banco de la República. Dado que había muchas de las partidas que se encontraban como conciliatorias para esa fecha y con el fin de registrarlas en los libros de bancos, se tuvo la necesidad de registrarlas en la cuenta contable denominada Recaudos por Clasificar, la cual es objeto de observación y seguimiento, en razón a que su saldo debe tender a cero.

### **POR CONCILIACIÓN DE CIFRAS, RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS Y AJUSTES:**

**5.3.** Se sigue realizando conciliación con el área de regalías, cartera y canon entre otras, que permite realizar ajustes entre auxiliares y terceros de la cuenta 240702, debido a diferentes circunstancias, que generan saldos en la cuenta o terceros, contrarios a su naturaleza, como devolución de derechos que se ceden, ya que la obligación se encuentra registrada a un tercero y la devolución se realiza a otro, entre otras situaciones.

Se viene oficiando mensualmente a la Oficina Asesora Jurídica, para que reporte las novedades de las contingencias ya registradas y los nuevos requerimientos de registro, así como la conciliación de los procesos que están provisionados.

Se continúa con el proceso de actualización de los módulos de apoyo web Safi en el sentido de incluir saldos iniciales en nuevas cuentas contables y especialmente el de mayor complejidad como es el módulo de Inventarios, que ha impedido realizar una conciliación total frente a lo que figura en el módulo y lo que se ha registrado contablemente.

**5.4.** Según lo establecido en la Ley 143 de 1994, Artículo 14, el presupuesto de la UPME será sufragado por la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-, por la Empresa Colombiana de

Carbón -Ecocarbón-, Financiera Energética Nacional -FEN- e Interconexión Eléctrica S.A -ISA- por partes iguales. Estas entidades quedan facultadas para apropiar de sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes. Actualmente la ANM como autoridad minera sufraga el presupuesto de la UPME en el 25% por lo tanto el presupuesto que no es ejecutado por esta entidad es reintegrado a la ANM.

## **6. REGULACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES**

Mediante Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, en sus componentes de Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

De acuerdo con el artículo 4º de la citada Resolución, modificado mediante la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, el cronograma de implementación comprende dos periodos, así:

**Periodo de preparación obligatoria:** Este período vence el 31 de diciembre de 2017. En este período, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del plan de acción, se deberá considerar que al 1º de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación.

**Periodo de aplicación:** Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

Con el fin de que las Entidades den cumplimiento al cronograma de implementación, la Contaduría General de la Nación mediante el Instructivo No.002 del 8 de Octubre de 2015, describe una serie de actividades encaminadas a determinar los saldos iniciales bajo en nuevo marco normativo. Es importante que la Agencia Nacional de Minería tenga en cuenta el instructivo mencionado y que durante la vigencia 2018, se apoye al Grupo de Recursos Financieros para realizar la preparación y presentación del estado financiero de apertura y la aplicación del nuevo marco normativo y presentación de los primeros estados financieros con sus notas, bajo el mismo.

De acuerdo a lo anterior la entidad está en periodo de aplicación por primera vez, razón por la cual no se puede presentar información comparada con periodos anteriores, como tampoco se explican variaciones.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

#### NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Son los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. El saldo a 30 de noviembre de 2018 corresponde a la caja menor de Regalías por 600 millones y dos cajas menores con recursos de gestión general por valor de \$59.055.826, sin embargo para el presente mes muestra un saldo de caja menor de regalías por solo \$388.383.678,00 en razón a que esta caja menor se cerró y este valor corresponde al reintegro del saldo, el cual no ha sido posible tramitar por fallas presentadas en el sistema y que ya son de conocimiento del administrador del SGR, en lo concerniente a cuentas bancarias lo más significativo corresponde a los saldos de regalías recaudadas pendiente de girar al SPGR por más de \$35.491 millones, pero también se tienen saldos en cuentas de recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir obligaciones por deducciones, por más de \$84 millones, e ingresos propios pendientes de giro a la cuenta única nacional por más de \$387 millones.

Las conciliaciones bancarias de las cuentas fueron elaboradas en forma oportuna y se realizó la depuración y ajustes a medida que se fueron identificando las partidas, aún persiste un mínimo de partidas conciliatorias pendientes de identificar, sobre las cuales se debe continuar analizando hasta lograr su depuración total.

#### OTROS ACTIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

En la parte considerada como equivalentes de efectivo se refleja como lo más representativo el valor de los recursos propios entregados en administración a la DTN por valor de \$117.689 millones,

#### NOTA 2 CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias.

En el concepto de ingresos no tributarios se refleja lo correspondiente a multas por \$7.885 millones e intereses por \$2.103 millones; en el concepto derechos de explotación y contratos de concesión se refleja el mayor ingreso propio de la entidad identificado como canon superficiario y demás contraprestaciones por \$114.471 millones, el concepto de transferencias por cobrar corresponde a la asignación de recursos por parte del Sistema General de Regalías que están pendiente de utilizar por la agencia por valor de \$46.358 millones, en esta partida está pendiente de ajuste para un mayor valor

de \$3.303.333.923,00 por reintegros vigencias anteriores, según lo informado por el SGR, pero que no quedo dentro del mes por limitaciones en el sistema que no permitió el cargue de comprobante de ajuste, dentro de las Otras cuentas por cobrar se refleja el Servicio Geológico Colombiano con \$72 millones, la gobernación de Boyaca con \$527 mil pesos y los pagos por indemnizaciones de incapacidades por cobrar a eps por valor de \$100 millones y finalmente lo correspondiente a cartera clasificada como de difícil recaudo que viene gestionando la entidad por valor de \$3.240 millones.

#### OTROS ACTIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

En la parte considerada como cuentas por cobrar se refleja honorarios pagados por anticipado a árbitros de dos procesos que se adelanta contra la Entidad por \$10 millones, anticipos para viáticos y gastos de viaje entregados a los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones fuera del lugar habitual de trabajo, los cuales se vienen legalizando dentro de los tiempos establecidos por la entidad, por valor de \$321 millones.

#### NOTA 3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Los saldos representan, para el caso de los bienes muebles el valor determinado como saldos iniciales por aplicación de las NIC SP, los cuales se calcularon como valor histórico menos depreciación y deterioro, a los cuales a partir del 1 de enero de 2018 se les aplica la correspondiente depreciación según políticas contables de la entidad; para el caso de los bienes inmuebles, el saldo inicial se reconoció con base en avalúo comercial y sobre este se aplica la correspondiente depreciación.

Durante el presente mes se realizaron las siguientes adquisiciones con recursos del Sistemas General de Regalías, un aire acondicionado por valor de \$2.700.000,00, y con recursos de Presupuesto General de la Nación un aire acondicionado para el par Valledupar por valor de \$3.450.000,00.

A la fecha se continúa con la parametrización a NIC SP de los módulos auxiliares, especialmente el de inventarios, lo cual ha dificultado la conciliación de movimientos frente a lo registrado en siif.

#### NOTA 4 OTROS ACTIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para

propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El concepto de recursos entregados en administración, representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias; para el caso de la Agencia corresponde a un saldo de \$12.682 millones de recursos del presupuesto de gasto del SGR, que figuran como saldo pendiente de legalizar sobre el convenio de gerencia integral de proyectos No. 031 de 2011 SGC – 211045 FONADE, el cual se encuentra liquidado con salvedades y sobre el cual se conoce de una demanda de Fonade en contra de la Agencia y de la Agencia en contra de Fonade. Y que por lo anterior no cumple para incluirlo como equivalente de efectivo.

Los activos intangibles representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables, para el caso de la Agencia corresponde a licencias de uso de software y software adquirido, así como sus respectivas amortizaciones, por valor de \$8.817 y \$-3.521 millones respectivamente.

Durante el presente mes no se realizaron adquisiciones.

Finalmente los activos diferidos, representan el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos, esta cifra representa el valor registrado de dos bienes inmuebles que se encuentran en comodato a una empresa del estado (Hospital Juan Luis Londoño) por valor de \$2.099 millones y a una entidad de gobierno general (Sena) por valor de \$4.223 millones.

## **NOTA 5 CUENTAS POR PAGAR**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Lo más representativo corresponde a Transferencias por pagar con \$1.304 millones que corresponde al reconocimiento del valor pendiente de transferir a la Unidad de Planeación Minero Energética, liquidado según resolución 449 de 2018 de la Agencia Nacional de Minería; recursos a favor de terceros, donde se resalta las regalías recaudadas pendiente de giro al SGR por valor superior a los \$29.431 millones y recaudos por clasificar que asciende a más de \$4.677 millones.

Así mismo la cuenta 249040 Saldos a Favor de Beneficiarios, representa registros que se han realizado por no tener cartera a la que aplicar el pago o por que habiéndose identificado, no se aplica por alguna razón de trámite, presenta una variación como resultado de la gestión de depuración de la cartera e identificación de partidas que se encuentra adelantado la Agencia Nacional de Minería y que a la fecha de corte representa más de \$34.047 millones y cuyos conceptos más representativos son: canon ley 1382 de 2010 \$19.914 millones, mas \$919 millones recibidos de la Gobernación de Bolívar por el mismo concepto para devolver a los beneficiarios y finalmente saldos a favor por mayores valores pagados, constituidos por requerimiento de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y

Seguridad Minera a través de los coordinadores de los puntos de atención regional por razones como Resolución de aceptación de renuncia de contratos; mayor valor causado en anualidades por diferencia de la aplicación de la ley 685 a la ley actual; modificación de Etapas Contractuales; resolución de aceptación de suspensión de obligaciones; por reliquidación de obligaciones; disminución de áreas, periodos de suspensión decretados con posterioridad a la causación de estas obligaciones; renuncia a las etapas de exploración y montaje, mayores valores causados o dobles, entre otros y que a la fecha representan \$12.969 millones.

#### **NOTA 6 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados a corto plazo, representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Los saldos representan la estimación de las obligaciones por concepto de:

Vacaciones	1.044.133.772,00
Prima de vacaciones	818.451.062,00
Prima de servicios	304.135.537,00
Prima de navidad	1.542.563.258,00
Bonificaciones	321.456.472,00
Bonificación especial de recreación	3.619.541,00

Que solo se pagan una vez se cumplan las condiciones de ley a los funcionarios de planta de la entidad.

#### **NOTA 7 PROVISIONES**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, hay una sola provisión que se estima en más de 64 mil millones y corresponde a una sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Choco, de \$258.385 millones, de los cuales por pago solidario la ANM le corresponden \$64.569 millones.

En el mes de Julio se presentó reducción del saldo provisionado a nombre de Sixta Tulia Parra de Corredor por valor de ciento setenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos con noventa y siete centavos (\$179.839.287,97) debido a la sentencia proferida por tribunal administrativo de Boyacá, proceso de reparación directa no 156933331001-2007-00226-



00 según resolución 231 18 mayo 2018 en donde se ordenó el valor del pago por cuarenta y seis millones doscientos nueve mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$46.209.320) de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica.

Al cierre del mes se presentan once terceros con la siguiente distribución:

tercero	valor
1	\$ 1.012.009.141,00
2	\$ 10.000.000,00
3	\$ 491.815.540,00
4	\$ 431.482.838,00
5	\$ 1.163.905.956,00
6	\$ 64.596.344.813,00
7	\$ 589.500,00
8	\$ 93.225,00
9	\$ 6.000.000,00
10	\$ 4.756.540.124,00
11	\$ 175.598.734,00

## NOTA 8 CUENTAS DE ORDEN

### DEUDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, representa el valor de las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, así como las pretensiones

económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria, al cierre del mes se presenta la siguiente distribución:

Civiles	326.783.482.018,56
Penales	804.683.214,00
Administrativas	58.151.123.558,10

En la parte de civiles se registra una demanda por valor de \$326.771.913.760,00; otra por \$1.268.258,56 y finalmente una demanda por sanción 20% por cheque devuelto por valor de \$10.300.000,00.

Durante el 2018 se registró en 30 de junio el reconocimiento de una demanda penal en contra del Secretario de Hacienda del municipio de Barrancas, Guajira por valor de \$804.683.214, recibido del Servicio Geológico Colombiano en cumplimiento al fallo del consejo de estado frente a conflicto negativo de competencias 2016-0111, resuelto en el sentido de que la Agencia es competente para reconocer los efectos contables de este proceso.

Las administrativas corresponden a títulos de depósito judicial constituidos a nombre de la agencia y bajo la custodia de la tesorería.

Los OTROS ACTIVOS CONTINGENTES, representa el valor de los activos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, para la Agencia registra la liquidación provisional de intereses por mora que se liquidan sobre los saldos de cartera en mora al final de cada mes y que son reversados en la medida en que se recaudan o liquidan ajustados a la realidad con un saldo de \$82.323.226.822,00.

En DEUDORAS DE CONTROL se tiene la siguiente distribución:

Propiedades, planta y equipo	299.357.758,89	Elementos que el almacén tiene previstos para dar de baja.
Cuentas por cobrar	4.383.191.337,64	Cartera castigada y que se mantiene para control.
Otros bienes y derechos retirados	468.183,01	Elementos que el almacén tiene previstos para dar de baja.
Internas	7.343.691,67	Responsabilidades disciplinarias registradas en proceso por perdida o daño de bienes.
Hidrocarburos	61.625.578.688,59	Cartera de regalías que se estima de difícil cobro y fue trasladada para control a estas cuentas
Acuerdos de pago por impuestos por cobrar	3.254.992.245,00	Deudas de la gobernación de Bolívar por canon ley 1382 de 2010 que se debe reintegrar a los solicitantes, este registro muestra su contrapartida en el grupo 9.

## ACREEDORAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

La composición de este grupo al cierre del mes es como sigue:

Administrativos	5.628.843.607.584,89	Corresponde a los litigios que se conocen en contra de la entidad y está representado en 215 procesos
Derechos	61.625.631.134,59	Cartera de regalías considera de difícil recaudo y que se refleja en el grupo 8, por cuanto estos recursos se registran como por cobrar, pero como no son recursos propios, se refleja como cuentas por pagar.
Convenios	3.075.623.813,03	Representan los terceros beneficiarios de la deuda reportada en el grupo 8 Gobernación de Bolívar.
Recursos girados al sistema general de regalías pendientes de identificar	631.359.848.412,44	Controla los recursos entregados al Sistema General de Regalías, en cumplimiento a la orden de giro mensual de los recaudos, pero que aún no han sido identificados y por tanto no se pueden distribuir.

#### NOTA 9 INGRESOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

A partir del 1 de enero de 2018 se incorpora la información del Sistema General de Regalías lo cual va a impactar el resultado consolidado ya que los ingresos se registran con la Instrucción de abono en cuenta y no guardan relación directa con la causación de gastos, reflejándose normalmente mayores a los Ingresos, como se observa en el cuadro comparativo que se muestra en la nota de gastos.

Durante el presente mes se presentó una variación positiva en causación de multas por \$40 millones, sanciones por \$25 millones, antecedentes y certificaciones por \$41 millones, asistencia técnica \$30 millones y en los recursos recibidos de la dirección del tesoro nacional por más de \$850 millones en funcionamiento, \$584 millones en inversión y la causación por contraprestaciones – canon superficiario por más de \$2.024 millones.

#### NOTA 10 GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de

salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

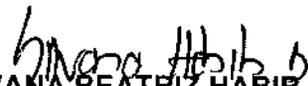
A partir del 1 de enero de 2018 se incorpora la información del Sistema General de Regalías lo cual va a impactar el resultado consolidado ya que los ingresos se registran con la Instrucción de abono en cuenta y no guardan relación directa con la causación de gastos, los cuales normalmente se muestran superiores a los ingresos.

Al presente mes se tuvo el siguiente comportamiento de ingresos y gastos.

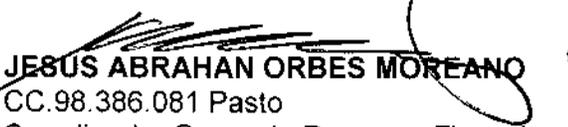
SEGUIMIENTO A INGRESOS Y GASTO		
CONCEPTO	REGALIAS	PGN
INGRESOS	3.438.277.574,37	90.838.832.111,96
GASTOS	41.469.129.236,67	81.039.676.501,31
DIFERENCIA	- 38.030.851.662,30	9.799.155.610,65

Como se observa en el comparativo, al analizar en forma individual la ejecución de cada subunidad ejecutora, en Regalías muestra mayores los gastos que el ingreso, generando un déficit de \$38.030 millones, mientras en Presupuesto General de la Nación se muestra un superávit de \$9.799 millones, lo cual impacta el resultado del ejercicio consolidado verificando un déficit de \$28.231 millones.

Durante el presente mes se observa una variación superior a los \$182 millones de pesos en la cuenta **589301001 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**, en esta se están registrando las reversiones de causación de ingresos realizados en vigencias anteriores, por el módulo de cartera, con base en los requerimientos de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, a través de los coordinadores de los puntos de atención regional, por razones como Resolución de aceptación de renuncia de contratos; mayor valor causado en anualidades por diferencia de la aplicación de la ley 685 a la ley actual; modificación de Etapas Contractuales; resolución de aceptación de suspensión de obligaciones; por reliquidación de obligaciones; disminución de áreas, periodos de suspensión decretados con posterioridad a la causación de estas obligaciones; renuncia a las etapas de exploración y montaje, mayores valores causados o dobles, entre otros.

  
**SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA**  
CC.52.267.321 Btá  
Representante Legal

  
**AURA ISABEL GONZÁLEZ TIGUA**  
CC. 52.896.133 Btá  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

  
**JESÚS ABRAHAN ORBES MOREANO**  
CC.98.386.081 Pasto  
Coordinador Grupo de Recursos Financieros

  
**ALFREDO LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
CC. 79.432.958 Btá  
Contador Público  
T.P. 70064-T